CONGRESO GUANAJUATO
LXV LEGISLATURA

LXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA

26 DE JUNIO DE 2023

Iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar los artículos 336 fracción VII, 337 fracción II y 474-A primero, segundo y cuarto párrafos; y adicionar un tercer párrafo al artículo 474-A recorriéndose los subsecuentes del Código Civil para el Estado de Guanajuato. (ELD 525/LXV-I)

Propuesta de metodología

1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a:

- Supremo Tribunal de Justicia; y
- Coordinación General Jurídica.

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

2. Consulta y participación ciudadana.

3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y/o concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa.

4. Reunión de la Comisión de Justicia para el análisis de la iniciativa con la participación de los funcionarios a quienes se solicite opinión, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.